



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00215511- -UNC-ME#ETM

VISTO:

- La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 607/2023 por la que se solicita Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante", de la Ciudad de Villa María, extensión áulica;

CONSIDERANDO:

- Que el Área Jurídica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, ha sugerido modificaciones en relación a la Propuesta de Extensión Áulica y a la Propuesta de Convenio Específico de Articulación;

- Que el contexto económico de los últimos meses ha impulsado un incremento en los valores establecidos en la cláusula Décimo-Segunda del Convenio Específico de Articulación;

- Que cuenta con Informe de Asesoría Letrada de la Facultad;

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo, del día 22 de febrero de 2024;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la RHCD N° 607/2023 por la que se solicita al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante", de la Ciudad de Villa María, extensión áulica.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes con la Escuela Normal "Víctor Mercante", de la Ciudad de Villa María, extensión áulica, la cual forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

ARTÍCULO 3°: Aprobar la Propuesta de Convenio Específico de Articulación a celebrarse entre la

Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencias Médica y la “Biblioteca Bernardino Rivadavia y sus Anexos, Instituto de Enseñanza Media y Universidad Popular y/o Instituto Superior Victor Mercante” de la Ciudad de Villa María, para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes, el cual forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido y solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 4º: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la aprobación de la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con la “Biblioteca Bernardino Rivadavia y sus Anexos, Instituto de Enseñanza Media y Universidad Popular y/o Instituto Superior Victor Mercante”, de la Ciudad de Villa María, para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes, conforme lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N° 06/09.

ARTÍCULO 5º: Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.